

CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS

Servicio de consultoría contable – Outsourcing Tributario.

Forestal Bosques del Plata S.A. (en adelante “BdP”), a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Subgerencia de Administración, invita a una Consulta Pública de Precios (en adelante “CPP”) para el Servicio de consultoría Contable.

OBJETO: Asesoría contable especializada en Outsourcing Tributario

COMPRENDE:

- a) Presentaciones impositivas quincenales: declaraciones juradas de impuestos nacionales, provinciales, regímenes de recaudación e información en los que la compañía se encuentre inscripto.
- b) Presentaciones impositivas mensuales: declaraciones juradas de impuestos nacionales, provinciales, regímenes de recaudación e información en los que la compañía se encuentre inscripto.
 - Impuesto a los ingresos brutos;
 - Impuesto al valor agregado;
 - Demás impuestos.
- c) Presentaciones impositivas anuales: declaraciones juradas de impuestos nacionales, provinciales, regímenes de recaudación e información en los que la compañía se encuentre inscripto.
 - Declaración jurada anual del Impuesto a las Ganancias;
 - Determinación de anticipos en caso de corresponder;
 - Declaración jurada anual informativa de Participaciones Sociales RG 4697 Ex (RG 3293) F. 657/A;
 - Declaración jurada anual como Responsable Sustituto de accionistas-personas físicas del país o sujetos del exterior. (F. 899);
 - Convenio Multilateral CM05;
 - Operaciones vinculadas;
 - Demás impuestos en los que la compañía se vea alcanzado.
- d) Cálculo y preparación de veps correspondientes a importación y exportación de bienes y servicios.
- e) Cálculo, proyección y presupuesto mensual/anual de la provisión de impuesto:
 - Impuesto a la ganancia (renta);
 - Impuestos diferidos;
 - Impuesto a los ingresos brutos;
 - Ajuste por Inflación Impositivo.
- f) Análisis de factibilidad, cálculo y solicitud de renovación de certificados de exclusión en los impuestos a nivel nacional y provincial.
- g) Elaboración de informes, reportes, notas EEFF, flujos de impuestos y presentaciones

de resultados de forma periódica.

- h) Participación de revisiones de auditoría interna y externa.
 - i) Análisis de normas tributarias emitidas por organismos de controlar y recaudación. Emisión de opiniones y evaluación de alcance a la compañía.
 - j) Asesoramiento en materia impositiva nacional y provincial: respuesta a consultar rutinarias, reuniones con personal de la empresa y asistencia ante requerimientos por la compañía.
 - k) Revisión domicilio fiscal electrónico de organismos de recaudación y contralor nacional y provincial en los que se encuentre inscripto la compañía.
 - l) Soporte y armado de respuestas a requerimientos de organismos de recaudación y contralor nacional, provincial o terceros.
 - m) Conciliación de saldos en la contabilidad con documentos fiscales y de terceros.
 - n) Propuesta de asientos contables de registración y ajustes de las declaraciones juradas mensuales y/o anuales.
 - o) Revisión de contabilización activación crédito por impuesto sobre los débitos y créditos bancarios: ligue contabilización con montos saldos extractos bancarios.
 - p) Participación en nuevos desarrollos de parametrizaciones en SAP de novedades impositivas que apliquen a la compañía.
 - q) Tareas vinculadas a libros contables:
 - Generación de libro IVA compras e IVA Ventas y coordinación para su copiado;
 - Coordinación para copiado de Balances al libro de Inventario y Balances;
 - Coordinación para copiado del libro de Medios Ópticos por actas de Libro Diario en Informe Magnético;
 - Preparación del informe trimestral del Sindico por registración de Libro Diario en medios ópticos;
 - Preparación de documentación para la presentación en IGJ de cumplimiento Art 337 I y 337 II Resolución IGJ 1/07.
 - r) Determinación de los coeficientes de distribución de ingresos y gastos. Preparación de la Declaración Jurada anual CM05, con su correspondiente certificación contable en base a la información proporcionada por la empresa.
 - s) Impuesto diferido: cálculo del impuesto, determinación diferencias temporarias y permanentes. Conciliación y explicación de la tasa efectiva en norma local e IFRS.
 - t) Asesoramiento Ley 25080.
 - u) Liquidación de sueldos nómina y confidencial.
-

CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTA DE PRECIOS:

Queda entendido que BdP por llamar a la presente CPP, no adquiere compromisos u obligaciones con los oferentes y por lo tanto podrá, sin expresión de causa, a su sola decisión y sin que por ello los oferentes adquieran derechos indemnizatorios de alguna especie, dejar sin efecto esta consulta mientras se encuentre pendiente, o declararla desierta si ninguna de las cotizaciones se ajusta a sus requerimientos o intereses.

Aquellas estipulaciones que no estén en condiciones de ser asumidas por el oferente, deberán ser expresamente indicadas en su oferta fundamentando las razones de su no aceptación.

BdP ofrece soporte profesional para consultas técnicas que deriven de dicho pliego. Del 19 al 27 de abril del 2021, podrán realizar las consultas vía correo electrónico a las siguientes personas:

German Muller: gmuller@cmpc.com.ar

Sofía Semhan: ssemhan@cmpc.com.ar

María Cecilia Ochoa: cochoa@cmpc.com.ar

Todos los gastos que se realicen con motivo u ocasión de la preparación y/ o presentación de ofertas, serán a cargo de los respectivos oferentes.

PERIODICIDAD:

Mensual/A Requerimiento particular.

PLAZO DEL SERVICIO COTIZADO:

24 meses desde la fecha de adjudicación.

REQUISITOS EXIGIDOS AL PROVEEDOR:

- Antigüedad de 5 años en el rubro.
- Brindar referencias comerciales de sus principales clientes (como mínimo tres).
- Inscripción en AFIP y Rentas con los últimos 3 comprobantes de pagos.
- Personal bajo Convenio Colectivo de Trabajo.
- Certificado de A.R.T. con vigencia de contrato.
- CBU Bancario.

PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:

A más tardar el día **martes 27 de abril de 2021** deberán entregarse las cotizaciones. Las ofertas deberán ser presentadas en formato PDF y enviadas los siguientes correos:

✚ Mario A. Tazzioli: matazzioli@cmpc.com.ar

✚ María Cecilia Ochoa: cochoa@cmpc.com.ar

No se considerarán aquellas empresas que no cumplan con los requisitos indicados.

Anexo de cotización:

Concepto	Tarifa \$/hora (Sin IVA)	Horas Mesuales estimadas	Aclaraciones
Paquete: Ítems a) al q) inclusive			
Ítem r) - CM05			
Ítem s) - Imp. Diferido			
Ítem t) - Ley 25080			
Ítem u) - Liquidación sueldos			

- Cantidad estimada de horas mensuales: Considerar las horas necesarias para la correcta prestación del servicio, detallando en el cuadro anterior, las correspondiente a cada ítem cotizado.
- Los oferentes podrán cotizar por todos los ítems definidos en el cuadro de cotización u optar por cotizar alguno/s de ellos. *Aclaración: El paquete a) al q) debe cotizarse como un punto global.*

Las tarifas acordadas tendrán una vigencia de 24 meses desde el momento de la adjudicación y podrá ser revisada por el área de Compras y Abastecimiento.

Para solicitar revisión de tarifas, es requisito fundamental, la solicitud por escrito a la siguiente casilla: matazzioli@cmpc.com.ar detallando el motivo, el porcentaje de ajuste y toda información que sirva de respaldo para el análisis.

ADJUDICACIÓN:

BdP dará preferencia como un todo a la oferta que en su conjunto asegure capacidad técnica y resguarde sus intereses, al menor costo.

Concluido el proceso de evaluación, oportunamente se comunicará a los participantes el resultado de la consulta, pero sin proporcionar antecedentes de la misma.

Atentamente.

Empresa de Servicio	
C.U.I.T	
Dirección – TE – Correo Electrónico	
Lugar y Fecha	
Conformidad	
	_____ Firma y aclaración